



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000313

Res. 5082/2022

Montevideo, 29 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 509/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para Director de Instituto de Alta Especialización y de Polo Educativo Tecnológico, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se recibieron 36 inscripciones;

II) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

III) que el aspirante C.I. 3.854.619-9, reviste carácter interino, 1er. grado por lo tanto, no cumple con el requisito excluyente de revestir en el 3er. grado del escalafón docente;

IV) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no obtuvieron el mínimo 20 puntos en la evaluación de méritos: 3.732.871-0, 2.983.721-8, 3.553.767-0, 1.944.255-0, 3.960.177-0, 2.846.384-2, 3.979.453-3, 3.608.719-3, 3.782.602-9, 3.370.744-1, 4.173.780-6, 2.629.551-4, 3.434.712-3, 4.349.015-7, 2.806.390-7, 3.427.277-2, 2.910.305-9, 4.179.373-3, 3.913.053-7, 2.708.017-6, 2.611.893-0, 4.118.287-5;

V) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no obtuvieron el mínimo de 20 puntos en la prueba psico-técnica: 3.225.270-2, 2.891.901-7;

VI) que el aspirante C.I. 3.222.725-8 no se presentó a la prueba psico-técnica;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para Director de Instituto de Alta Especialización y de Polo Educativo Tecnológico, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL	
1	ÁLVEZ, Robert	4.552.714-2	90.40	Instituto de Alta Especialización de Salto
2	GONZÁLEZ, César	2.616.011-5	82.50	Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó / Rivera
3	MONTESDEOCA, Mario	4.135.329-4	79.47	Instituto de Alta Especialización de Montevideo / Canelones
4	HOYO, Carlos	3.920.604-5	77.96	Instituto de Alta Especialización de Melo
5	FAGÜNDEZ, Gabriel	2.710.621-9	76.30	Instituto de Alta Especialización de Río Negro / Rocha
6	PIÑA, Lorena	4.332.004-1	75.00	Instituto de Alta Especialización de Montevideo / Canelones
7	LEDESMA, Pablo	3.578.656-2	68.92	Instituto de Alta Especialización de Paysandú
8	BLANCO, Lilia	4.294.200-2	65.88	Instituto de Alta Especialización de Rocha
9	REVELLO, Pablo	2.712.876-8	57.00	Polo Educativo Tecnológico Durazno
10	GÓMEZ, Gabriela	3.811.630-2	46.00	Polo Educativo Tecnológico Rivera

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del



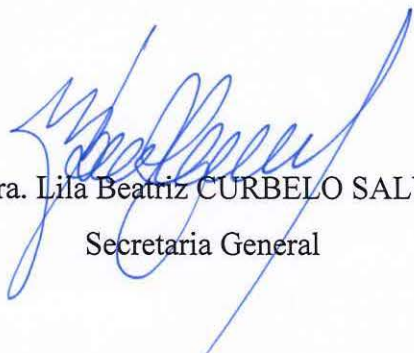
ANEP



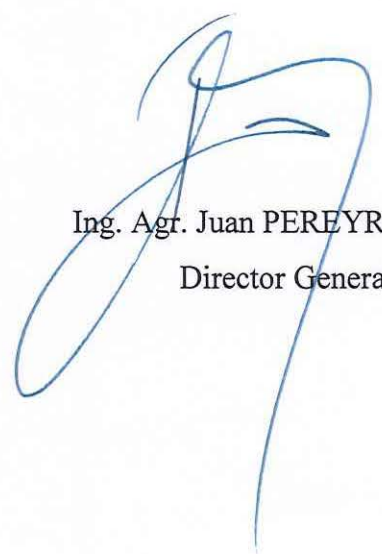
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General